

Posición Institucional
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013
S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia

El presente documento es resultado de la revisión de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013, realizada por la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Salud (DGED) en coordinación por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al **S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia**.

Se observa que la estructura de la ficha de monitoreo contiene los principales apartados contenidos en el formato de una Evaluación Específica de Desempeño, salvo determinados campos. En general, se considera que en la ficha se aportan elementos que permitirán replantear la definición de la población potencial y objetivo, así como el énfasis de las acciones que deberán ser reportadas en los informes trimestrales que impactarán en la matriz de indicadores de resultados del Programa. Asimismo, será importante identificar claramente a las Instancias Ejecutoras y los procedimientos que les permita participar en el Programa.

Con relación al apartado de **fortalezas y oportunidades**, efectivamente contar con un objetivo general y específico que identifique de manera clara el efecto que tiene la intervención de las Instancias Ejecutoras en la población, permite poner énfasis en aquellas acciones de prevención y atención que deben llevarse a cabo en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, ésta oportunidad de definir los programas de trabajo anuales de las Instancias Ejecutoras bajo la asesoría y un catálogo proporcionado por el Sistema Nacional DIF, permite homologar los criterios de ejecución de los recursos que se destinan para tal efecto.

Adicionalmente, es un acierto buscar el fortalecimiento de las capacidades de atención y prevención de las Instancias Ejecutoras, con el propósito de elevar la calidad de atención que realiza el personal operativo de cada una de los Sistemas Estatales DIF.

Con referencia al apartado de **debilidades y amenazas**, es un acierto lo que se plantea en la ficha de monitoreo y evaluación, ya que la capacidad de atender a todas las niñas, niños y adolescentes que pudieran ser considerados, de acuerdo a la redacción actual del programa, como población potencial, es un hecho imposible de lograr, ya que esta cobertura de atención está sujeta a un presupuesto por demás limitado para lograr un objetivo tan amplio. Es necesario replantear la denominación de la población potencial y objetivo utilizando métodos de cálculo efectivos que se asocien con el objetivo general del programa.

Si bien, el programa establece que las organizaciones de la sociedad civil pueden participar como Instancias Ejecutoras, es importante aclarar en el programa, que su participación está supeditada a la no participación del Sistema Estatal DIF de que se trate. Es decir, si un Sistema Estatal DIF no estuviera interesado en participar en el programa, entonces una organización de la sociedad civil puede presentar su programa anual de trabajo y acceder a los recursos en caso de cumplir con los requerimientos necesarios, por lo que es preciso clarificar en el programa estos procedimientos de participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, por lo que corresponde a las **recomendaciones** de la ficha de monitoreo y evaluación, se analizarán con detenimiento las mismas con el objetivo de definir a la población potencial y, sobre todo, la objetivo que pretende ser atendida con las acciones del programa para evitar la ambigüedad en su cálculo, y poder acotar las acciones de prevención y atención que realizan las Instancias Ejecutoras bajo un esquema apegado al presupuesto que se otorga, con el propósito de medir de manera clara y transparente los logros que vayan generándose con esta intervención. Asimismo, se estudiará la posibilidad de replantear los indicadores de fin y de propósito de acuerdo a la recomendación emitida, considerando que ésta pudiera ser tomada en consideración para armonizarla con los cambios sugeridos.

En la elaboración de esta Posición Institucional participó la Dirección General de Protección a la Infancia.

Junio de 2014